



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°356-2025-MDLA/A

La Arena, 31 de Diciembre del 2025

EL ALCALDE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Memorando Múltiple N°052-2025-MDLA/GM, emitido por la Gerencia Municipal, Carta con N° de Registro 4315, emitida por la Lic. Eliliana Edith Castillo Córdova, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el artículo 8 de título preliminar de la citada Ley establece que: Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27872 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° DE LA Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a Propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del principio de legalidad establecido en el TUO de la Ley N°27444 . Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDLA/A, de fecha 02 de Enero del 2025 resuelve en el ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, a la Lic. Eliliana Edith Castillo Córdova, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico Local;

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorando Múltiple N°052-2025-MDA/A, comunicó a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Arena, poner a disposición el cargo de confianza designado para ocupar los cargos de las diferentes Gerencias y Sub Gerencias, los mismos que en respuesta lo han solicitado con la Carta respectiva, siendo necesario que el titular del pliego, disponga la emisión del acto administrativo correspondiente, para el cese respectivo;

Estando a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que son atribuciones del Alcalde, entre otras “designar y cesar(...)”, por lo que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía de cese en los cargos de confianza, debiendo hacerse efectiva al 31 de Diciembre del 2025;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el cese al 31 de Diciembre del 2025, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico Local a la Lic. Eliliana Edith Castillo Córdova, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDLA/A con la que fue ratificada .

ARTICULO SEGUNDO.-EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de La Arena, el agradecimiento a la profesional cesada por los servicios prestados en esta entidad municipal, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario como corresponde, de acuerdo al área que estuvo bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, a Gerencia Municipal, Recursos Humanos, al interesado y demás áreas que tengan incidencia para su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



La Arena, 26 de diciembre del 2025

Señor.

**VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE DISTRITAL DE LA ARENA**



ASUNTO : **CARGO A DISPOSICIÓN**
REFERENCIA : MEMO MULTIPLE N° 052-2025-MDLA/GM

Me dirijo a usted, para PONER MI CARGO A DISPOSICIÓN desde el 26 a 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto el documento de la referencia, emitido por la Gerencia Municipal al estar culminado el ejercicio fiscal año 2025.

En mi condición de gerente de Desarrollo Económico Local , asignada con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 02-2025-MDLA/A.

Agradeciendo de antemano la oportunidad de haber podido trabajar al servicio de la Municipalidad Distrital de la Arena.



Atentamente.


Lic. ELILIANA EDITH CASTILLO CORDOVA
DNI: 42553724